

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 072-2020**

**A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2020**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2020**  
**20 de octubre del 2020**

Acta número setenta y dos, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Se deja constancia de que si bien había sido convocada para iniciar a las 11:00 horas, debido a que los Miembros del Consejo debieron atender asuntos propios de sus cargos, la sesión inició a las 11:30 horas del veinte de octubre del 2020. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Participa el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

**ARTÍCULO 1****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES****1.1. Propuesta de Informe de Ejecución presupuestaria al III trimestre de 2020.**

***Se incorporan a la sesión los señores Eduardo Arias Cabalceta y Lianette Medina Zamora, para el conocimiento de este asunto.***

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Operaciones, correspondiente al informe de ejecución presupuestaria al III trimestre del 2020.

Para conocer la propuesta, se da lectura al oficio 09295-SUTEL-DGO-2020, del 16 de octubre del 2020, por medio del cual esa Dirección presenta al Consejo el informe indicado.

El señor Federico Chacón Loaiza introduce el tema; señala que el informe que se conoce en esta oportunidad debe ser conocido y aprobado por el Consejo, para remitirlo a la Contraloría General de la República antes del 21 de octubre del presente año.

Interviene el señor Eduardo Arias Cabalceta, quien indica que la información que se presenta al Consejo en esta oportunidad corresponde a la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2020. Es un informe de seguimiento que debe incorporarse en el sistema de la Contraloría General de la República y para este fin, se requiere la aprobación del Consejo.

Agrega que por ser información que ya se dio al 30 de setiembre, es histórica y sirve para tomar todas las acciones y medidas de cara al último trimestre del presente año.

La funcionaria Lianette Medina Zamora brinda una explicación sobre el particular, se refiere a los resultados del periodo. Indica que los ingresos totales son por un monto de 24.839 millones y los gastos por 17.459 millones, con una variación de 7.380.

Detalla la información de ingresos y egresos, que reflejan la situación institucional; ingresos corrientes por

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2020**  
**20 de octubre del 2020**

26.042 millones aprobados pero percibidos por 19.170 millones, con una ejecución de los ingresos de un 73,6%, lo que significa una cercanía al parámetro si se ve de forma trimestral, que es del 75% y a nivel de superávit aprobado acumulado a diciembre del 2018 era de 5.669 millones y se incorporaron 2.995 millones. En ese momento estaban por asignar 2.712 millones y se debe tener presente que aquí no se muestra la información del presupuesto ordinario del 2021, porque esto es lo que está aprobado por el momento.

A nivel de egresos presupuestarios, se tiene que en Remuneraciones hubo una ejecución de un 61.8%; en Servicios 51.8%, Materiales y suministros un 18,1%, Bienes duraderos 12,6%, Transferencias corrientes 17,2% y Transferencias de capital 66,9%.

Detalla las partidas de más alta ejecución, en las que se incorpora lo que se traslada a Fonatel y en el caso de Remuneraciones, que incluye el pago a los funcionarios de la Institución y cuotas correspondientes.

Agrega que es importante tomar en consideración que las 2 partidas con más peso, sin tomar en cuenta las transferencias de capital son Servicios y Remuneraciones y que ambas tienen una ejecución inferior al 75%.

Expone lo referente a la composición del superávit por fuente de financiamiento; la incorporación del superávit al presupuesto 2020; dos presupuestos extraordinarios gestionados durante el presente año con el uso del superávit para un acumulado al 2019 de 52%.

Detalla la ejecución por cada una de las fuentes de financiamiento. Para Regulación de las telecomunicaciones se tiene una ejecución de 55% en los ingresos. En los gastos, la ejecución de los costos es de un 51,3%, muy inferior al 75% que se esperaría. Sin embargo, hay una serie de recursos que se ejecutan hasta el tercer trimestre de este año, lo que incrementa la suma. Detalla lo correspondiente a las partidas de servicios y remuneraciones

En lo que respecta al comparativo del 2019 con el 2020, al mismo periodo del año anterior, la ejecución es de un 51,3% y el anterior un 51,5%. Muestra la información de indicadores de Regulación a nivel de cánones recaudados con un 82% y el año anterior de un 75%; a nivel de recursos ejecutados, con un 51,3% y el año anterior un 51,5%.

Detalla lo referente a la ejecución de Espectro y menciona que en este aspecto, se ha recibido más de lo que se esperaba, como multas y sanciones, ingresos varios no especificados y el mismo ingreso por canon de regulación de las telecomunicaciones.

Añade que debido a este comportamiento, se hizo una revisión en el histórico y se determinó que este se viene presentando todos los años en esta etapa, por lo que es importante tener presente que el canon del espectro se recibe en el primer cuatrimestre del año. Sin embargo, ahí se hace un presupuesto a la baja y se está notando que durante los meses siguientes se están percibiendo ingresos que no se estaban previendo y que la reducción que se viene haciendo en el presupuesto extraordinario se está reduciendo más de lo que realmente se requiere, lo cual es un tema que se deberá revisar con la Unidad de Finanzas.

Explica que en cuanto a los egresos ejecutados, hay una ejecución de un 52.3% a nivel general y la más alta la tiene Servicios y Transferencias corrientes y detalla las razones de dicha afectación.

El comparativo de Espectro marca una diferencia de un 52,3% con respecto al año anterior, que fue del 49,2%, lo que significa que se está mejorando el nivel de ejecución con respecto al periodo anterior.

Con respecto a Fonatel, se muestra una ejecución presupuestaria a nivel de ingresos en este tercer trimestre de un 67,4%. Es necesario recalcar que normalmente, la ejecución de Fonatel es cercana al

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2020**  
**20 de octubre del 2020**

75%, lo que no ha sucedido durante el presente año. Han tenido retrasos en algunas recaudaciones y al respecto, los funcionarios de la Dirección General de Fonatel han señalado que ya se están tomando las medidas correspondientes con el Ministerio de Hacienda y a nivel de operadores, para regular el tema de los ingresos.

En lo que corresponde a Egresos presupuestados y ejecutados, corresponde a un 66% a nivel global. La partida que tiene mayor ejecución es Transferencias corrientes y detalla cada uno de los porcentajes.

El comparativo de ejecución de un periodo con respecto a otro muestra una baja general en un 5% aproximadamente; el año 2019 fue de un 76,9% a un 66,0% este año. Muestra la información correspondiente a los indicadores de Fonatel y el comportamiento con respecto al año anterior.

La ejecución propiamente de Fonatel es de un 66% y se refiere a la transferencia al fideicomiso de un 66,9% y la ejecución de la administración de Fonatel es levemente menor respecto a la del año anterior, de un 51,8%.

Continúa y detalla las partidas más importantes para el Consejo y sus áreas adscritas y detalla aspectos importantes que se agregaron en éstas. La ejecución es de un 44,7%, bastante inferior a lo que debería ser, pero agrega que muchas de estas subpartidas se refieren a aspectos de ejecución asignados por costos indirectos generados por otras dependencias.

Detalla las subpartidas indicadas y se refiere a aquellas consideradas significativas. Expone los montos correspondientes a cada una de estas.

Se refiere a las situaciones que se presentan con las cuentas correspondientes a pagos a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos por servicios de gestión y apoyo y que tienen que ver con el ingreso tardío de las facturaciones, situación que debe ser revisada por los administradores de cada contrato, con el propósito de evitar este tipo de atrasos.

Detalla la situación de cada una de las Direcciones Generales, su porcentaje de ejecución, aquellas partidas consideradas con mayor peso, aquellas que se ejecutarán el presente año y las que quedarán para ejecutar en el 2021.

Seguidamente presenta para valoración del Consejo la propuesta de acuerdo que se conoce en esta oportunidad.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes plantea varios comentarios al informe. Señala que la información que se conoce en esta oportunidad es diferente, presenta mejoras y eso es importante reconocerlo. El resultado refleja el esfuerzo aplicado en la elaboración de la información.

Señala que el informe permite a la Dirección General de Operaciones identificar áreas de mejora y a Consejo determinar la relación de costos que se cruzan entre las partes e "influyen" negativamente para con los porcentajes de ejecución, particularmente con el Consejo y es una variable que no se había presentado de la forma que se expone en esta oportunidad y puede explicar mucho un tema importante para afinar lápiz en aquellos aspectos que se deben definir y continuar.

Reconoce la labor del equipo de trabajo y la mejora sustantiva de este tipo de informes, que permite identificar las áreas donde se encuentran los elementos que se deben corregir.

El señor Camacho Mora señala que el informe está muy completo; debe darse un seguimiento muy cercano

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2020**  
**20 de octubre del 2020**

en estos dos últimos meses del año para dar un seguimiento a la ejecución. Considera que en el tercer acuerdo se debe fijar una fecha para la presentación de la información.

El señor Eduardo Arias Cabalceta señala que efectivamente se ha hecho un análisis profundo y más amplio y señala que la ejecución es preocupante y ha solicitado a las partes responsables de cada área que procedan como les corresponde, con el propósito de mejorar aquellas situaciones que lo ameriten.

La funcionaria Medina Zamora hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 09295-SUTEL-DGO-2020, del 16 de octubre del 2020 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 001-072-2020****CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República en su numeral **4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor**, se indica que *"La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre"*.
- II. Mediante el oficio 09295-SUTEL-DGO-2020, del 16 de octubre del 2020, el Director General de Operaciones remite al Consejo de SUTEL el Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2020.

**POR TANTO**  
**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**  
**RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 09295-SUTEL-DGO-2020, del 16 de octubre del 2020, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de SUTEL el *"Informe de Ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2020"*.
2. Remitir a los Directores Generales de Sutel el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2020, para que conozcan los resultados de la ejecución presupuestaria y con base en ello, cumplan con las fechas de pagos indicadas, según las justificaciones brindadas por cada Dirección.
3. Solicitar a la Dirección General de Operaciones, en particular a la Proveeduría Institucional, un calendario de fechas máximas de pagos a proveedores para determinar los límites máximos de recepción de facturas.
4. Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2020.

**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFIQUESE**

SESIÓN EXTRAORDINARIA 072-2020  
20 de octubre del 2020

A LAS 12:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
SECRETARIO DEL CONSEJO



**sutel**  
Telecomunicaciones  
para todos



**FEDERICO CHACON LOAIZA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**FE DE ERRATAS**

Se hace constar que los sombreados en los folios 62942 al 62947 corresponden a información confidencial.



**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**